



RESOLUCION R-N° 0325-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2025

Expte. N° 19/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la Comisión de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 30/100 (\$ 327.240,30); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó en el mes de marzo de 2024, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de pasajes aéreos, ida y vuelta, de la citada docente, por su participación en la reunión de trabajo con el presidente de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM), durante los días 18 y 19 de febrero de 2024 en la ciudad de Córdoba.

QUE obra en estas actuaciones los comprobantes de la compra de pasajes para su control, reintegro y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 813/2024 por la suma indicada.

QUE con la debida autorización la TESORERÍA GENERAL procedió al pago del importe solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la Comisión de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 30/100 (\$ 327.240,30), en concepto de ayuda económica para asistir a una reunión de trabajo con el presidente de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM), durante los días 18 y 19 de febrero de 2024 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA